



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8949

Anuncio de Decreto de inicio de procedimiento sancionador por incumplimiento de la Ordenanza de regulación de horarios, de amenización y ambientación musical, y condiciones de instalación de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas de Formentera, exp. n° OH 01/2015.

El Presidente del Consell Insular de Formentera, incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OH: Ordenanza de regulación de horarios, de amenización y ambientación musical, y condiciones de instalación de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas de Formentera, publicada en BOIB nº105 de 27 de julio de 2013.

Nº Expediente	Documento Identificación	Identidad	Domicilio	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
OH 01/2015	E-06916432-X	UGLY BREAKFAST C.BJ.	C/ Espardell. Edf. Soledad, Local 6-7. Es Pujols- Formentera	01/07/2015	Art.31.5.2.b OH

No habiendo sido posible la notificación personal al interesado en el domicilio indicado en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal se procede a la publicación del presente anuncio de resolución emitida por el Presidente del Consell Insular de Formentera.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución nº 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días. Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados estimen pertinentes.

Formentera, 14 de mayo.

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

